

**ORGANIZACIÓN DE AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL**  
**Oficina Regional Sudamericana**

**Proyecto Regional RLA/99/901**  
**SISTEMA REGIONAL DE COOPERACIÓN PARA LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD**  
**OPERACIONAL**

**Sexta Reunión de Coordinación con los Puntos Focales del SRVSOP**  
(Lima, Perú, del 20 al 22 de octubre de 2008)

**Asunto 1: Revisión de los resultados de la JG/17 y JG/18**

(Nota de estudio presentada por la Secretaría)

**Resumen**

Esta Nota de Estudio presenta información referida a los resultados obtenidos durante la Décimo Séptima y Décimo Octava Reuniones Ordinarias de la Junta General, llevadas a cabo en cumplimiento de los programas de actividades aprobados para los años 2007 y 2008 respectivamente.

**Referencias**

- Informe de la Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/17).
- Informe de la Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General (JG/18).

**1. Antecedentes**

1.1 De conformidad con el Artículo 7 del Reglamento del Sistema de Cooperación para la Vigilancia de la Seguridad Operacional (SRVSOP), corresponde a la Junta General entre sus funciones principales, aprobar el programa anual de actividades, examinar y aprobar el presupuesto anual y el régimen financiera, así como examinar y aprobar los informes del Comité Técnico y el informe anual de actividades del Sistema.

1.2 Por otro lado, mediante Conclusión JG-7/4 la Junta General encargó al Coordinador General la convocatoria periódica a reuniones entre el Comité Técnico y los grupos de Trabajo del Sistema (Puntos Focales), con el propósito de analizar los aspectos técnicos que requieran la implantación de los LAR, así como sobre el desarrollo de distintas actividades conexas.

1.3 Desde la última reunión de Puntos Focales (RCPF/5), celebrada en la ciudad de Lima, del 4 al 5 de octubre de 2007, se han llevado a cabo dos Reuniones Ordinarias de la Junta General (JG/17 y JG/18), cuyos resultados se detallan a continuación:

## **2. Décimo Séptima Reunión Ordinaria de la Junta General (Lima, Perú, 29 y 30 de noviembre de 2008)**

2.1 En esta reunión, el Coordinador General del Sistema presentó el Informe de la Décimo Sexta Reunión de la Junta General, cuyo texto fue aprobado sin comentarios, también se revisó la situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto.

2.2 En esta ocasión, se tomó nota de la solicitud enviada por Panamá al Presidente de la Junta General, sobre su desvinculación al SRVSOP, lamentando la Junta General el alejamiento del citado Estado y conviniendo en enviar una nota a Panamá a fin de conocer los motivos de su decisión.

2.3 Asimismo, se presentó el Informe de cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2007, informándose de los siguientes aspectos:

### ***Armonización de las reglamentaciones***

- a) El desarrollo de los siguientes documentos de aeronavegabilidad: LAR 39 sobre Directivas de Aeronavegabilidad; LAR 23, 25, 27, 29, 31, 33, 34, 35 y 36 sobre Estándares de Aeronavegabilidad; revisión del Capítulo D del LAR 65 respecto a la Licencia de Mecánico de Mantenimiento de Aeronaves derivado al Panel de Expertos de Licencias para su validación; la estructura del LAR 121 Capítulos H, I, J; Estructura del LAR 91 Capítulos C y E.
- b) El desarrollo por parte de expertos jurídicos y técnicos del “*Acuerdo de Administración para la aceptación de las organizaciones de mantenimiento de aeronaves y componentes de aeronaves entre Autoridades de Aviación Civil de los Estados participantes del SRVSOP*”.
- c) En lo que respecta a operaciones el desarrollo de los siguientes documentos: LAR 119 sobre Certificación de explotadores de servicios aéreos, así como el proyecto LAR 121 a ser analizado en la RPEO/2. También se comentó que el Manual del Inspector de Operaciones (MIO) será revisado una vez que la Junta General apruebe el LAR 119 y 121.
- d) En lo que se refiere a Licencias se presentó el texto validado por la RPEL/2 y las AAC de los Estados de los siguientes documentos: Segunda Edición de los Reglamento LAR 61 – Licencias para pilotos y sus habilitaciones, LAR 63 – Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos, LAR 65 – Licencias del personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo y LAR 67 – Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.

### ***Actividades multinacionales***

- a) Situación de los Ensayos de Auditoría realizados a SEMAN – Perú, Aerpostal – Venezuela, Lloyd Aéreo Boliviano, Cubana de Aviación, Lan Airlines – Chile y VEM – Brasil.

- b) Cuadro comparativo sobre aranceles y requerimientos administrativos de los Estados del SRVSOP para la emisión del certificado de aprobación de OMA.
- c) Aplicaciones enviadas por los Estados para la inscripción de Auditores LAR.
- d) Resultados de encuesta sobre compra de estándares aeronáuticos para el Sistema Regional.

***Actividades de capacitación y seminarios***

- a) Seminario sobre la implantación del Sistema SMS en organizaciones de mantenimiento de aeronaves.
- b) Curso del Programa de intercambio de datos de inspecciones de seguridad en rampa.

***Reuniones***

- a) Tercera Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (Lima, Perú, 15 al 19 de octubre de 2007).
- b) Segunda Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (Lima, Perú 22 al 27 de octubre de 2007).
- c) Primera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (Lima, Perú, 19 al 23 de noviembre de 2007).
- d) Décimo Quinta Reunión de la Junta General (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 3 de agosto de 2007).
- e) Quinta Reunión de Coordinación de Puntos Focales (Lima, Perú, 4 y 5 de octubre de 2007).

***Visitas de Asesoramiento a los Estados***

- a) Curso CAT II/CAT III a solicitud de la Autoridad Aeronáutica de Bolivia (13 al 17 de agosto de 2007).
- b) Curso CAT II/CAT III a solicitud de la Autoridad Aeronáutica de Perú (5 al 9 de noviembre de 2007).
- c) Visitas de asesoramiento a la Autoridad Aeronáutica de Bolivia en preparación de la auditoría USOAP programada por OACI para el 2008 (24 al 27 de julio de 2008).

***Otros asuntos***

- a) Propuesta para la implementación de cursos y talleres de capacitación para la gestión de la vigilancia de la seguridad operacional, dirigida a directores o gerentes de seguridad operacional de los Estados del Sistema.

- b) Nombramiento del delegado del Perú en la presidencia de la Junta General para el próximo periodo (2007-2008).
- c) Aprobación del programa de actividades del Sistema para el año 2008, dentro del cual se incorpora el programa de difusión del SRVSOP a través de conferencias a la industria en los Estados y las nuevas siglas y logotipo del SRVSOP.

### **3. Décimo Octava Reunión Ordinaria de la Junta General (Bogotá, Colombia, 16 y 17 de junio de 2008)**

3.1 En esta reunión, el Coordinador General del Sistema presentó el Informe de la Décimo Séptima Reunión de la Junta General, cuyo texto fue aprobado sin comentarios, también se revisó la situación de las adhesiones de los Estados al Sistema, de las contribuciones de costos compartidos y resumen de gastos efectuados por el proyecto.

3.2 Igualmente, se presentó el Informe de cumplimiento del programa de actividades establecido por la Junta General para el año 2008, informándose de los siguientes aspectos:

#### ***Armonización de las reglamentaciones***

- a) El desarrollo de los siguientes documentos de aeronavegabilidad:
  - Capítulos sobre “Requisitos adicionales de aeronavegabilidad” y de “Mantenimiento” de los Reglamentos LAR 121 y LAR 91;
  - la propuesta de Enmienda 2 del LAR 145 introduciendo los conceptos de SMS;
  - la validación de los Capítulos sobre “Control y registros de mantenimiento” del LAR 121 y el LAR 91; los requisitos de aeronavegabilidad del Capítulo de “Registros e informes del LAR 121”;
  - la validación de la propuesta de mejora del LAR 145 y la aceptación de la estructura específica del LAR 145 Enmienda 2 para la incorporación de los requisitos de SMS;
  - el desarrollo de los Capítulos de “Instrumentos y equipos” del LAR 121 y la revisión del Capítulo de Instrumentos y equipos del LAR 91;
  - desarrollo del LAR 45 sobre “Identificación de aeronaves y componentes de aeronaves”;
  - revisión de las Partes III y IV del MIA sobre procesos de certificación de aeronaves y procesos de certificación de explotadores, quedando pendiente una nueva revisión cuando se aprueben los Reglamentos LAR 21, LAR 121 y 135; y
  - situación del Acuerdo de Cumplimiento de las OMAS LAR 145.
- b) El desarrollo de los siguientes documentos de operaciones: Definición de la estructura y desarrollo del texto del LAR 91; validación del LAR 121; la incorporación de oportunidades de mejora al LAR 119 y la definición de la estructura del LAR 135.

- c) El desarrollo de los siguientes documentos de licencias: Primera Edición del LAR 141- Centros de Instrucción de Aeronáutica Civil y LAR 142 - Centros de Entrenamiento de Aeronáutica Civil, la Enmienda 2 de los LAR 61, 63 y 65 respecto a los requisitos de competencia lingüística, Capítulos B y D del LAR 65, todo ello validado en la RPEL/3 y por las AAC del Sistema (Tercera Ronda de Consulta). También la Circular de Asesoramiento sobre MAC y MEI del LAR 67.
- d) Asimismo, la estrategia para la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, desarrollada por los Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica en la RPEL/3; la certificación de centros médicos aeronáuticos y los Ensayos de Auditoría de certificación y verificaciones de estandarización del Conjunto LAR PEL.

#### ***Actividades multinacionales***

- a) Situación de los Ensayos de Auditoría realizados a SEMAN – Perú, Aerpostal – Venezuela, Lloyd Aéreo Boliviano (LABB, Cubana de Aviación, Lan Airlines – Chile y VEM – Brasil, así como la solicitud de certificación presentada por AEROMAN – El Salvador.
- b) Plan Piloto para la Implementación del SMS en OMAs LAR 145.
- c) Programa de Intercambio de Datos de inspecciones de seguridad en rampa (IDISR).
- d) Registro de Auditores LAR.
- e) Banco de Ingenieros Aeronáuticos para la aprobación de alteraciones y reparaciones mayores.
- f) Institucionalización del Sistema Regional, indicando que para el segundo semestre del año 2008 se tiene previsto conformar un grupo de tarea entre los miembros de los Puntos Focales, para iniciar vía correo electrónico un análisis de la estrategia para tal fin.

#### ***Actividades de capacitación y seminarios***

- a) Seminario de retroalimentación Industria – SRVSOP sobre la aplicación del LAR 145 y SMS, previsto para Septiembre 2008.
- b) Quinto curso de formación de Auditores Líderes ISO 9001:2000 (Lima, Perú, 26 al 30 de mayo de 2008).

#### ***Reuniones***

- a) Segunda Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (Lima, Perú, 3 al 8 de marzo de 2008).
- b) Cuarta Reunión del Panel de Expertos de Aeronavegabilidad (Lima, Perú, 15 al 18 de abril de 2008).

- c) Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica (Lima, Perú, 21 al 25 de abril de 2008).
- d) Tercera Reunión del Panel de Expertos de Operaciones (Lima, Perú, 9 al 13 de junio de 2008).

***Visitas de Asesoramiento a los Estados***

- a) Capacitación de dos inspectores en operaciones especiales RNAV/RNP en la Oficina de Miami de la FAA, a solicitud de la Autoridad de Aeronáutica del Perú (24 al 26 de marzo de 2008).
- b) Programa de difusión del Sistema Regional a través de presentaciones sobre el SRVSOP en eventos internacionales, ronda de conferencias a la industria en los Estados y la convocatoria para el concurso del logotipo y acrónimo para el Sistema Regional.

**Otros asuntos**

- a) Propuesta de ampliación de los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales, con el propósito de otorgar mayor responsabilidad al foro, principalmente en la propuesta del programa de trabajo del Sistema Regional y la institucionalización del Sistema.
- b) Revisión de los indicadores del SRVSOP, comentando que el promedio de falta de cumplimiento de los Estados miembros del Sistema está en 8.62% y en el ámbito global de cumplimiento efectivo se encuentra en un 41.71%, solicitándose presentar la información filtrada sobre los Anexos 1, 6 y 8 para poder compararla con los datos obtenidos con las auditorías USOAP.

4. **Acción sugerida**

Se invita a la reunión a:

- a) Tomar nota de la información suministrada en esta Nota de estudio y en su **Apéndice A**; y
- b) realizar los comentarios que consideren pertinentes.

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG-17/01</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 23 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA NORMAL, UTILITARIA, ACROBÁTICA Y COMMUTER</b>	Considerando que el LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 23 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría normal, utilitaria, acrobática y commuter.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/02</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 25 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: AVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE</b>	Considerando que el LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 25 sobre Estándares de aeronavegabilidad: aviones de categoría transporte.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/03</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 27 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA NORMAL</b>	Considerando que el LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 27 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría normal.	-	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 17/04</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 29 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GIROAVIONES DE CATEGORÍA TRANSPORTE</b>	Considerando que el LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 29 sobre Estándares de aeronavegabilidad: giroaviones de categoría transporte.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/05</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 31 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: GLOBOS LIBRES TRIPULADOS</b>	Considerando que el LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 31 sobre Estándares de aeronavegabilidad: globos libres tripulados.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/06</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 33 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: MOTORES DE AERONAVES</b>	Considerando que el LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 33 sobre Estándares de aeronavegabilidad: motores de aeronaves.	-	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 17/07</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 34 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: DRENAJE DE COMBUSTIBLE Y EMISIONES DE GASES DE ESCAPE DE AVIONES CON MOTORES A TURBINA</b>	Considerando que el LAR 34 sobre Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 34 Estándares de aeronavegabilidad: drenaje de combustible y emisiones de gases de escape de aviones con motores a turbina.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/08</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 35 SOBRE ESTÁNDARES DE AERONAVEGABILIDAD: HÉLICES</b>	Considerando que el LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 35 sobre Estándares de aeronavegabilidad: hélices.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/09</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 36 SOBRE ESTÁNDARES DE RUIDO</b>	Considerando que el LAR 36 sobre Estándares de ruido ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 36 sobre Estándares de ruido.	-	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 17/ 10</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LA 39 SOBRE DIRECTRICES DE AERONAVEGABILIDAD</b>	Considerando que el LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 39 sobre directrices de aeronavegabilidad.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/11</b>	<b>APROBACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL LAR 43 SOBRE MANTENIMIENTO</b>	Considerando que el LAR 43 sobre mantenimiento ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Primera Edición del LAR 43 sobre mantenimiento.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/12</b>	<b>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 61 LICENCIAS PARA PILOTOS Y SUS HABILITACIONES</b>	Considerando que el LAR 61 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias y habilitaciones para pilotos ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 61 sobre Licencias para pilotos y sus habilitaciones.	-	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 17/13</b>	<b>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 63 LICENCIAS PARA MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN EXCEPTO PILOTOS</b>	Considerando que el LAR 63 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias para mecánico de a bordo, navegante y tripulante de cabina ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 63 sobre Licencias para miembros de la tripulación excepto pilotos	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG/17-14</b>	<b>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 65 LICENCIAS PARA PERSONAL AERONÁUTICO EXCEPTO MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE VUELO</b>	Considerando que el LAR 65 sobre los requisitos para el otorgamiento de licencias al personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo, ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 65 sobre Licencias para personal aeronáutico excepto miembros de la tripulación de vuelo.	-	<b>Cumplida</b>
<b>JG 17/15</b>	<b>APROBACIÓN DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL LAR 67 NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DEL CERTIFICADO MÉDICO AERONÁUTICO</b>	Considerando que el LAR 67 sobre normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico ha pasado por todas la etapas dispuestas en la estrategia de desarrollo, armonización y adopción de las LAR y al no haberse recibido comentarios de desaprobación por parte de los Estados y organizaciones miembros del Sistema, se aprueba la Segunda Edición del LAR 67 sobre Normas para el otorgamiento del certificado médico aeronáutico.	-	<b>Cumplida</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 17/16</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE TASAS ADMINISTRATIVAS PARA LA EMISIÓN Y/O CONVALIDACIÓN DE CERTIFICADOS DE OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMAREGIONAL</b>	<p>Se insta a los Estados miembros a tomar medidas concretas para disminuir las tasas administrativas para la emisión del certificado de aprobación de organizaciones de mantenimiento.</p> <p>Se solicita al Comité Técnico a informar en las Reuniones de la Junta General sobre los avances realizados por los Estados miembros del Sistema para disminuir las tasas administrativas y requisitos administrativos para la convalidación y/o emisión de certificados de aprobación de las OMAs pertenecientes a los Estados miembros.</p>	<b>Comité Técnico</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 17/17</b>	<b>ESTABLECIMIENTO DE LA TARIFA A SER COBRADA POR EL SRVSOP PARA LA REALIZACIÓN DE UNA AUDITORIA CONJUNTA DE CERTIFICACIÓN O SEGUIMIENTO DE UNA OMAs EN EL ÁMBITO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL SISTEMA REGIONAL</b>	<p>Se aprueba que la tarifa para la realización de una auditoria conjunta de certificación o seguimiento de una OMA, de acuerdo a la formula <math>T = [1.1 * [(N * d * DA) + CV]]</math> siendo:</p> <p><i>DA = Costo por día auditor = USD 54</i>  <i>N = total auditores</i>  <i>d = días programados</i>  <i>CV = Viáticos y transporte de inspectores, incluyendo la organización como ejecución de la auditoria.</i></p>	<b>Comité Técnico</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG/17-18</b>	<b>POLÍTICA DE NO PROLIFERACIÓN DE LICENCIAS AERONÁUTICAS</b>	Considerando que la competencia del personal es el resultado de la instrucción, experiencia y habilidades de una persona y no por la posesión de una licencia y tomando en cuenta las dificultades administrativas y los costos asociados a la industria que representa la creación de licencias aeronáuticas, la Junta General insta a los Estados y Organismos miembros del Sistema Regional a adoptar una política de no proliferación de licencias y solicita al Comité Técnico del Sistema Regional a mantener en el conjunto LAR PEL solamente las licencias requeridas por el Anexo 1 de la OACI y las convenidas en la primera edición de la estructura de las LAR.	<b>Comité Técnico</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 17/19</b>	<b>IDIOMA DE LOS DOCUMENTOS LAR</b>	A efectos de facilitar el proceso de desarrollo, armonización y adopción de las LAR, las ediciones aprobadas por la Junta General de la reglamentación LAR y sus procedimientos asociados, serán producidos en los idiomas español y portugués	<b>Coordinador General</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 17/20</b>	<b>REALIZACIÓN DE REUNIONES DE PANELES DE EXPERTOS EN ESTADOS QUE CONFORMAN EL SRVSOP</b>	Autorizar que las reuniones del Panel de Expertos de Licencias y de Medicina Aeronáutica puedan efectuarse en los Estados que conforman el SRVSOP, siempre que un Estado miembro se ofrezca como anfitrión del evento y los costos no superen el presupuesto previsto para su realización en la Oficina Regional de la OACI.	<b>Coordinador General</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 17/21</b>	<b>CONCURSO REGIONAL PARA LA CREACIÓN DEL LOGOTIPO Y CAMBIO DE SIGLA DEL SISTEMAREGIONAL</b>	<p>Que el Coordinador General prepare una propuesta para las bases del Concurso de creación de logotipo y cambio de sigla del Sistema Regional para ser circulado entre los Estados miembros y</p> <p>Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación del logotipo del Sistema Regional.</p>	<b>Coordinador General</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 17/22</b>	<b>DESIGNACIÓN DEL CIPE COMO CENTRO DE CAPACITACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL</b>	Se designa al CIPE como centro de capacitación del Sistema Regional para impartir cursos regulares de la normativa LAR, programados oficialmente por el Sistema Regional y utilizando instructores provenientes de las distintas Administraciones miembros del SRVSOP.	-	<b>Vigente</b>
<b>JG 17/23</b>	<b>APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL AÑO 2008</b>	Se aprueba el programa de actividades para el año 2008 que se presenta como <b>Adjunto A</b> a de esta parte del Informe.	<b>Coordinador General</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 17/24</b>	<b>ESTUDIO COSTO/BENEFICIO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA REGIONAL</b>	Que el Coordinador General inicie las gestiones necesarias para la creación de un equipo de trabajo conformado por expertos financieros y técnicos de los Estados miembros que realicen un estudio de costo/beneficio de la participación en el Sistema Regional para ser presentado durante Décimo novena Junta General.	<b>Coordinador General</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 18/01</b>	<b>EVALUACIÓN DEL SRVSOP</b>	Utilizando como base los resultados del estudio costo/beneficio que deberá desarrollar el SRVSOP dentro su programa de actividades del año 2008, se encarga a la Sexta Reunión de Puntos Focales el realizar una evaluación sobre el SRVSOP y a realizar las recomendaciones que considere pertinente a la Décimo Novena Reunión de la Junta General.	<b>Puntos Focales</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 18/02</b>	<b>ESTRATEGIA PARA EL INICIO DE ARMONIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL CONJUNTO LAR PEL</b>	Se aprueba la estrategia para la armonización y adopción de los reglamentos que conforman el Conjunto LAR PEL, desarrollada por la Tercera Reunión del Panel de Expertos de Licencias al Personal y Medicina Aeronáutica (RPEL/3) y que está contenida en los cuadros 1 y 2 que se muestran en los Cuadros # 1 y 2.	<b>Estados miembros del SRVSOP</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 18/03</b>	<b>CERTIFICACIÓN DE CMAEs Y CURSO DE AUDITOR LIDER PARA PERSONAL PEL/MED</b>	a) Que el Comité Técnico incluya dentro de la nueva estrategia de desarrollo, armonización y adopción de los LAR, la certificación de los Centros Médicos Aeronáuticos (CEMAE) de los Estados del SRVSOP.  Que el Coordinador General del SRVSOP incluya dentro de la propuesta de trabajo para el año 2009 la formación del personal PEL/MED en el curso de auditor líder que anualmente organiza el SRVSOP.	<b>Coordinador General y Comité Técnico</b>	<b>Vigente</b>

<b>Resumen de las conclusiones de la JG/17 y JG/18</b>				
<b>Conclusión</b>	<b>Título</b>	<b>Texto</b>	<b>Responsable</b>	<b>Observaciones</b>
<b>JG 18/04</b>	<b>CURSO/TALLER PARA FORMACIÓN DE PERSONAL GERENCIAL DE UN DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD OPERACIONAL</b>	Que el Coordinador incluya dentro del programa de actividades del SRVSOP la preparación y realización de un curso/taller para la formación de personal gerencial de un departamento de seguridad operacional, incluyendo un módulo relacionado sobre la organización e implementación de un programa de vigilancia de un Estado.	<b>Coordinador General</b>	<b>Vigente</b>
<b>JG 18/05</b>	<b>AMPLIACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA REUNIÓN DE PUNTOS FOCALES</b>	<p>Se aprueba la enmienda de los términos de referencia de la Reunión de Puntos Focales que se presenta como <b>Apéndice A</b> a esta parte del Informe para incorporar las siguientes responsabilidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Preparar para la consideración de la Junta General, la propuesta del programa de trabajo del siguiente año.</li> <li>b) Proponer a la Junta General la estrategia de institucionalización del Sistema Regional y dar seguimiento a su implementación.</li> <li>c) Preparar una propuesta de evaluación anual de la marcha del Sistema para la consideración de la Junta General.</li> </ul>	<b>Puntos Focales</b>	<b>Vigente</b>